

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL  
Demandante: HORFA RAQUEL PINZON BELTRAN  
Demandado: JULIO HERNANDEZ SERRANO Y OTROS  
500013110002-2021-00034-00



**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 3 de noviembre de 2022. En la fecha paso al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

### **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, noviembre quince (15 de dos mil veintidós (2022)).

Se procede a decidir el recurso de reposición interpuesto por la Curadora Ad Litem de los demandados indeterminados contra el auto calendarado 7 de octubre de 2022 en sus apartes que tuvo por no contestada en tiempo la demanda, el cual no está llamado a prosperar por las siguientes razones:

1. Ciertamente como lo argumenta la recurrente, después de comunicaciones telefónicas desde Secretaría del Juzgado, el 22 de julio de 2022 la Curadora Ad Litem recibió a su canal digital comunicación de notificación de la demanda, copia de la misma y anexos. Sin embargo, no actuó con la premura que se lo exige el num. 7º del art. 48 del C.G.P. en su parte final, esto es, concurrir inmediatamente a asumir el cargo, sino que lo hizo diez (10) días después, pues aparece que aceptó el cargo el 5 de agosto de 2022.

2. Siguiendo este historial, habiendo recibido la notificación el 22 de julio de 2022, le comenzó a correr el término legal de los veinte (20) días para contestar la demanda en la fecha 25 del mismo mes y año; entonces sumados los dos días señalados en el inc. 3º del art. 8º de la Ley 2213 de 2022, el día 24 de agosto de 2022 venció el plazo para contestarla, empero, hasta el 26 de ese mes y de esta anualidad fue presentada la contestación, lo que indica que se allegó por fuera del término legal concedido, lo que desde luego desestima lo alegado por la recurrente, no estando llamado a prosperar el recurso y así se declarará.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio Meta,

### **RESUELVE:**

- No reponer parcialmente el auto adiado 7 de octubre de 2022.

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL  
Demandante: HORFA RAQUEL PINZON BELTRAN  
Demandado: JULIO HERNANDEZ SERRANO Y OTROS  
500013110002-2021-00034-00



## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac362760220b81466efaaa6f7817fed067b3de2b08e374138e21da39616fb797**

Documento generado en 15/11/2022 02:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>